

MNRI exige elecciones generales para el 5 de diciembre próximo

SANTA CRUZ, 28 (HOY).- El Movimiento Nacionalista Revolucionario de Izquierda se pronunció exigiendo al Gobierno el anticipo de las elecciones generales, fijando como plazo el 5 de diciembre de 1982 "única alternativa viable de consolidar la democracia y salvar al país de la hecatombe a la que está siendo conducido".

Un documento firmado por Alcibiades Velarde sostiene que ante el progresivo deterioro de los factores sociales y económicos se hace imperiosa alcanzar una salida política a corto plazo.

Indica que la instalación del Congreso del 80 podrá resolver en parte la crisis política, pero no garantizará el respeto a la voluntad popular de entonces entregando el Gobierno al Dr. Hernando Siles Zuazo, "como lo prevé un simple recuento de parlamentarios y las declaraciones del candidato de ADN".

Explica que en caso

de que se le entregará el Gobierno al Dr. Siles Zuazo, se "iniciaría un período de Gobierno con permanente obstaculización del Congreso a las medidas del ejecutivo, en estas condiciones es imposible resolver las graves contradicciones que amenazan a la nación".

El MNRI cruceño califica de maniobra anti-patriótica la situación creada por los sectores que insisten en la instalación del Congreso del 80, "que en estos momentos es de dudosa legitimidad constitucional por la presencia de parlamentarios comprometidos directa o indirectamente con el régimen de García Meza y su continuismo, sólo cabe preguntarse qué intereses mueven a los siete partidos y la empresa privada a mantener esta posición?".

Agrega el pronunciamiento que esos siete partidos están preocupados por la pérdida de su vigencia política en nue-

vas elecciones, razón por la que persisten en dicha "maniobra", en tanto a la empresa privada le interesa una solución rápida de la crisis económica.

Subraya que en cambio al MNRI "después de haber sido ganador

por tres veces consecutivas, al plantear nuevas elecciones, demuestra que el único interés es el puro patriotismo, la gran vocación democrática reconocida ya a nivel mundial".

De otro lado, el "MIR" se dividió aquí

cuando un grupo denominado de "tendencia popular", encabezado por Wilson Abrego desconoció a la cúpula directriz de su partido, acusándolo de realizar una maniobra sutil y refinada al sostener la reapertura del Congreso del 80.

Los de la institución armada se los logra por determinación a los estatutos y reglamentos además de las disposiciones de la cúpula militar, por lo tanto la designación de los cargos militares no son constitucionales.

"Me imagino que no debí decir en serio el Gral. García" reiteró el ex jefe militar.

Luis García Meza Tejada, como Comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, protagonizó uno de los golpes militares más sangrientos de los últimos tiempos el 17 de julio de 1980 evitando así la constitución de los poderes del Estado además de conculcar las libertades ciudadanas e imponer el toque de queda que duró más de un año.

Remberto Iriarte Ruiz, también ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, hizo notar a su camarada, que los parlamentarios son elegidos por medio del voto directo del pueblo, mientras en los car-

gos de la institución armada se los logra por determinación a los estatutos y reglamentos además de las disposiciones de la cúpula militar, por lo tanto la designación de los cargos militares no son constitucionales.

Remberto Iriarte Ruiz, también ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, hizo notar a su camarada, que los parlamentarios son elegidos por medio del voto directo del pueblo, mientras en los car-

gos de la institución armada se los logra por determinación a los estatutos y reglamentos además de las disposiciones de la cúpula militar, por lo tanto la designación de los cargos militares no son constitucionales.

Remberto Iriarte Ruiz, también ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, hizo notar a su camarada, que los parlamentarios son elegidos por medio del voto directo del pueblo, mientras en los car-

gos de la institución armada se los logra por determinación a los estatutos y reglamentos además de las disposiciones de la cúpula militar, por lo tanto la designación de los cargos militares no son constitucionales.

Remberto Iriarte Ruiz, también ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, hizo notar a su camarada, que los parlamentarios son elegidos por medio del voto directo del pueblo, mientras en los car-

gos de la institución armada se los logra por determinación a los estatutos y reglamentos además de las disposiciones de la cúpula militar, por lo tanto la designación de los cargos militares no son constitucionales.

Remberto Iriarte Ruiz, también ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, hizo notar a su camarada, que los parlamentarios son elegidos por medio del voto directo del pueblo, mientras en los car-

Declaraciones de García Meza fueron calificadas de "broma"

COCHABAMBA, 28 julio (HOY). Como una simple broma fue calificada la intención del Gral. Luis García Meza Tejada, por el ex Contralor General de la República, Gral. Remberto Iriarte Paz, el haber declarado retornar al cargo de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, "si se reponía al Congreso de 1980".

"Me imagino que no ha debido decir en serio el Gral. García" dijo aquí su camarada en declaraciones a los periodistas radiales a

tiempo de comentar la pretensión del ex mandatario de querer retomar el máximo cargo de las Fuerzas Armadas, si acaso se disponía la convocatoria al Congreso que logró el apoyo del pueblo durante las elecciones efectuadas en 1980.

Remberto Iriarte Ruiz, también ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, hizo notar a su camarada, que los parlamentarios son elegidos por medio del voto directo del pueblo, mientras en los car-

gos de la institución armada se los logra por determinación a los estatutos y reglamentos además de las disposiciones de la cúpula militar, por lo tanto la designación de los cargos militares no son constitucionales.

"Me imagino que no ha debido decir en serio el Gral. García" dijo aquí su camarada en declaraciones a los periodistas radiales a

tiempo de comentar la pretensión del ex mandatario de querer retomar el máximo cargo de las Fuerzas Armadas, si acaso se disponía la convocatoria al Congreso que logró el apoyo del pueblo durante las elecciones efectuadas en 1980.

Remberto Iriarte Ruiz, también ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, hizo notar a su camarada, que los parlamentarios son elegidos por medio del voto directo del pueblo, mientras en los car-

gos de la institución armada se los logra por determinación a los estatutos y reglamentos además de las disposiciones de la cúpula militar, por lo tanto la designación de los cargos militares no son constitucionales.

Remberto Iriarte Ruiz, también ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, hizo notar a su camarada, que los parlamentarios son elegidos por medio del voto directo del pueblo, mientras en los car-

gos de la institución armada se los logra por determinación a los estatutos y reglamentos además de las disposiciones de la cúpula militar, por lo tanto la designación de los cargos militares no son constitucionales.

Remberto Iriarte Ruiz, también ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, hizo notar a su camarada, que los parlamentarios son elegidos por medio del voto directo del pueblo, mientras en los car-

gos de la institución armada se los logra por determinación a los estatutos y reglamentos además de las disposiciones de la cúpula militar, por lo tanto la designación de los cargos militares no son constitucionales.

Remberto Iriarte Ruiz, también ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, hizo notar a su camarada, que los parlamentarios son elegidos por medio del voto directo del pueblo, mientras en los car-

gos de la institución armada se los logra por determinación a los estatutos y reglamentos además de las disposiciones de la cúpula militar, por lo tanto la designación de los cargos militares no son constitucionales.

Remberto Iriarte Ruiz, también ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, hizo notar a su camarada, que los parlamentarios son elegidos por medio del voto directo del pueblo, mientras en los car-

gos de la institución armada se los logra por determinación a los estatutos y reglamentos además de las disposiciones de la cúpula militar, por lo tanto la designación de los cargos militares no son constitucionales.

Remberto Iriarte Ruiz, también ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, hizo notar a su camarada, que los parlamentarios son elegidos por medio del voto directo del pueblo, mientras en los car-

gos de la institución armada se los logra por determinación a los estatutos y reglamentos además de las disposiciones de la cúpula militar, por lo tanto la designación de los cargos militares no son constitucionales.

Remberto Iriarte Ruiz, también ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, hizo notar a su camarada, que los parlamentarios son elegidos por medio del voto directo del pueblo, mientras en los car-

gos de la institución armada se los logra por determinación a los estatutos y reglamentos además de las disposiciones de la cúpula militar, por lo tanto la designación de los cargos militares no son constitucionales.

Remberto Iriarte Ruiz, también ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, hizo notar a su camarada, que los parlamentarios son elegidos por medio del voto directo del pueblo, mientras en los car-

gos de la institución armada se los logra por determinación a los estatutos y reglamentos además de las disposiciones de la cúpula militar, por lo tanto la designación de los cargos militares no son constitucionales.

Remberto Iriarte Ruiz, también ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, hizo notar a su camarada, que los parlamentarios son elegidos por medio del voto directo del pueblo, mientras en los car-

gos de la institución armada se los logra por determinación a los estatutos y reglamentos además de las disposiciones de la cúpula militar, por lo tanto la designación de los cargos militares no son constitucionales.

Remberto Iriarte Ruiz, también ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, hizo notar a su camarada, que los parlamentarios son elegidos por medio del voto directo del pueblo, mientras en los car-

gos de la institución armada se los logra por determinación a los estatutos y reglamentos además de las disposiciones de la cúpula militar, por lo tanto la designación de los cargos militares no son constitucionales.

Remberto Iriarte Ruiz, también ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, hizo notar a su camarada, que los parlamentarios son elegidos por medio del voto directo del pueblo, mientras en los car-

gos de la institución armada se los logra por determinación a los estatutos y reglamentos además de las disposiciones de la cúpula militar, por lo tanto la designación de los cargos militares no son constitucionales.

Remberto Iriarte Ruiz, también ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, hizo notar a su camarada, que los parlamentarios son elegidos por medio del voto directo del pueblo, mientras en los car-

gos de la institución armada se los logra por determinación a los estatutos y reglamentos además de las disposiciones de la cúpula militar, por lo tanto la designación de los cargos militares no son constitucionales.

Remberto Iriarte Ruiz, también ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, hizo notar a su camarada, que los parlamentarios son elegidos por medio del voto directo del pueblo, mientras en los car-

gos de la institución armada se los logra por determinación a los estatutos y reglamentos además de las disposiciones de la cúpula militar, por lo tanto la designación de los cargos militares no son constitucionales.

Jefe militar plantea Congreso de 1980

COCHABAMBA, 28 JULIO (HOY).- El ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación Gral. (r) Remberto Iriarte Ruiz, a tiempo de demandar un cambio estructural en el mando político del país planteó la necesidad inmediata de convocar al Congreso de 1980 para que se conforme un gobierno constitucional que cuente con el respaldo del pueblo y de sus instituciones.

El mencionado ex jefe militar que durante el Gobierno del Gral. Hugo Banzer Suárez, fuera Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas dijo categóricamente que "debe imponerse un cambio estructural pasando de un estado defacto a un estado de derecho".

"No es ninguna solución para el país que se registre un cambio de guardia en el Palacio de Gobierno" añadió a tiempo de puntualizar que el país sufre una de las peores crisis, de la historia, no solo en el orden económico sino también en los órdenes sociales, moral y político "o sea que estos problemas debemos superarlos en el plazo más corto posible, porque de lo contrario confrontaremos situaciones mucho más graves" sentenció la autoridad militar que en su época tuvo mucho ascendiente en la institución armada.

CAPACIDAD

El ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Gral. Remberto Iriarte Ruiz, aseguró que por más capacitado que se encuentre el Presidente de la República, Gral. Guido Vildoso Calderón, no podrá solucionar los complejos problemas que soporta el país. "No se trata de relevar un Gobierno por otro sino, hace falta un cambio estructural", reiteró.

SOLUCION

Planteó como solución inmediata la convocatoria del Congreso de 1980, para que senadores y diputados tal cual manda la Constitución Política del Estado, procuren la conformación del nuevo Gobierno Constitucional, para evitar mayores gastos al erario nacional y fundamentalmente para encaminar al país institucional y democráticamente.

En torno al ganador de las tres anteriores elecciones, el Dr. Hernán Siles Zuazo, dijo "no creo que pueda admitir directamente tomar el poder, sin la instalación previa del Congreso, lo justo tiene que ser con el apoyo de la Constitución Política del Estado". Hizo ver que la instalación del Parlamento de 1980 debe ser el que designe al nuevo Gobierno y mandatarios que encaren soluciones factibles a los problemas nacionales".



Proyecto San Jacinto

TARIJA (HOY).- Dos aspectos de la firma del contrato que establece la construcción de la primera etapa del Proyecto Multipropósito San Jacinto, que comprende las obras civiles y la provisión e implementación de la maquinaria, en la foto 1 el Gerente General de la Asociación San Jacinto Cap. Ing. José Rodrigo Lea Plaza firma los documentos correspondientes. En la foto 2, el Gerente General de ENDE Ing. Jorge O'Connor Darlach firma los mismos documentos con el consorcio Argentino - Boliviana Cartellones CYMA por un monto de 281.093.928 pesos bolivianos y 20.346.969, 12 dólares americanos.

Las obras deberán realizarse en un plazo de 36 meses y el financiamiento fue otorgado por el Banco de la Nación Argentina.

CAJA COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MAGISTERIO

AMPLIACION DE TERMINO A CONCURSO DE MERITOS

En cumplimiento a la Resolución del Consejo Directivo de fecha 26 de julio del año en curso de la Caja Complementaria de Seguridad Social del Magisterio, se convoca a concurso de méritos para la provisión de los cargos de Agentes Departamentales y Regionales en los distritos que se detalla:

AGENCIAS DEPARTAMENTALES

COCHABAMBA

REQUISITOS

- 1.- Ser maestro de carrera, con título en provisión nacional (maestro-activo, pasivo, rural y de COMIBOL y/o funcionario de la institución en actual servicio).
- 2.- Ser Auditor Financiero y/o Economista con título en provisión nacional, y experiencia en el campo de Seguridad Social.
- 3.- Presentar su curriculum vitae y documentos debidamente legalizados.
- 4.- Para el ejercicio del cargo se precisa tiempo completo.
- 5.- Los concursantes deberán prestar la fianza respectiva para el ejercicio de sus funciones, en cumplimiento del Art. 543 del Código de Seguridad Social.

AGENCIAS REGIONALES

UNCIA, VALLEGRANDE Y ROBORE.

REQUISITOS

- 1.- Ser maestro de carrera, con título en provisión nacional (maestro-activo, pasivo, rural, urbano y de COMIBOL y/o funcionario de la institución en actual servicio).
- 2.- Ser Contador con título en provisión nacional y conocimientos en Seguridad Social.
- 3.- Presentar su curriculum vitae, y documentos debidamente legalizados.
- 4.- Para el ejercicio del cargo, se precisa tiempo completo.
- 5.- Los concursantes deberán prestar la fianza respectiva para el ejercicio de sus funciones, en cumplimiento del Art. 543 del Código de Seguridad Social.

Los interesados deberán presentar su solicitud y expedientes en la Oficina Central de la Caja Complementaria de Seguridad Social del Magisterio de la calle Landaeta N° 380 esq. 20 de Octubre o a la casilla 4424 a partir del día 27 de julio hasta el 9 de agosto del presente año.

La Paz, 27 de julio de 1982

RELACIONES PUBLICAS

DEPARTAMENTO PARA ESTRENAR EN VENTA

EDIFICIO: "GALAXIA"

AV. 20 DE OCTUBRE ESQ. FERNANDO GUACHALLA.

CONSTA DE 3 DORMITORIOS, LIVING-COMEDOR, BAÑO, TOILET DE VISITAS CON AZULEJOS DECORADOS DE COLOR, COCINA, LAVANDERIA, CUARTO Y BAÑO PARA EMPLEADA. SUPERFICIE DEL DEPARTAMENTO = 117.50 M.2

\$US. 75.000.- A \$b. 80 X DOLAR

INFORMES: TELEFS. 352003-350979

ENTREGA INMEDIATA